

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4203** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento número 785/2018, con NIG 0401342120180021820, referente al deudor GLOBALITI, S.L., con C.I.F. B04504619, y domicilio social en calle Velázquez, 27, ext. izquierda de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la cafetería Charlotte, sita en el paseo Marítimo de Almería, n.º 108, de Almería, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso de fecha 26 de enero de 2021, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.
- Se declara la extinción de la entidad mercantil GLOBALITI, S.L.
- La cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes.
- Se decreta el cese de la Administración concursal.

Almería, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210004517-1